

Sanatorio Anchorena San Martín



CÓDIGO DE ÉTICA

Sanatorio Anchorena San Martín



INTRODUCCIÓN

El Sanatorio Anchorena San Martín (SASM) incorpora el Código de Ética como guía de comportamiento y responsabilidad personal de cada uno de sus miembros. Mediante este Código se traduce, simplemente en una normativa, la esencia de los principios, valores, comportamientos, tradiciones y actitudes que consideramos son la base fundamental para el desarrollo individual y comunitario. Se trata de explicitar, en reglas básicas de conducta, la convicción de que el bien individual sólo es posible si coincide con el bien común. El desarrollo sostenible de la Institución requiere de los principios esenciales de este Código en cada una de sus actividades o funciones: respeto y compromiso a las personas, en particular, los pacientes; respeto y compromiso con la Institución, de sus integrantes entre sí, así como también, con la comunidad y el medio ambiente. Los integrantes del SASM se comprometen a evidenciar, mediante el ejemplo, los principios de este Código, orientados al bien común, con un vivo sentimiento de pertenencia y lealtad, a fin de asegurar una cultura de excelencia y seguridad manteniendo a su vez los valores esenciales de vocación de asistencia, respeto y dedicación al prójimo.

DEFINICIÓN

El Código de Ética del SASM es el documento institucional que establece los principios y pautas de conducta fundamentales destinados a orientar el comportamiento de los integrantes de la Institución, en todos los ámbitos vinculados a la misma.

Sanatorio Anchorena San Martín



COMPROMISO GENERAL

Los integrantes del SASM nos comprometemos a orientar nuestras acciones hacia el bien común y de la sociedad basándonos en los siguientes principios:

- El respeto por las personas.
- El respeto por los derechos de los pacientes.
- El compromiso de orientar la vocación de servicio profesional al bien común.
- El compromiso de mantener una actitud sencilla y humilde, en particular con los pacientes.
- El respeto por la Institución.
- El compromiso con la cultura de seguridad.
- El compromiso y la responsabilidad social con la comunidad y el medio ambiente.
- La conducta íntegra, honesta, responsable, objetiva, congruente e imparcial.
- El reconocimiento y respeto de la propiedad intelectual y el mérito de los demás.
- El uso de los recursos de manera responsable y eficiente.
- La búsqueda del beneficio de la Institución por encima del beneficio personal.
- El cumplimiento con las leyes, reglamentos y políticas que rigen nuestra actividad a nivel institucional, nacional e internacional.

Sanatorio Anchorena San Martín



COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON LOS PACIENTES

Procuramos brindar a los pacientes una atención de calidad que respete su identidad individual y su dignidad humana. Por este motivo, el SASM se compromete a: **UNA ASISTENCIA RESPETUOSA.**

- Brindar asistencia médica asegurando la ausencia de discriminación por razones de género, orientación sexual, etnia, religión, edad, o condiciones socioeconómicas, entre otras.
- Brindar un trato cálido, atento y respetuoso a todos los pacientes.
- Respetar la privacidad de cada paciente durante todo el proceso asistencial.
 - Verificar con el paciente el grado de privacidad consentida en oportunidad de la asistencia médica, con respecto a la observación de profesionales en formación o estudiantes.
- Instruir a sus profesionales, profesionales en formación y estudiantes, para que se identifiquen con su nombre, servicio y cargo.
 - Posibilitar que el paciente reciba atención religiosa si la requiere.
 - Otorgar asistencia conforme a las pautas culturales del paciente, siempre y cuando éstas no afecten a terceros.

Sanatorio Anchorena San Martín



PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PACIENTES EN LAS DECISIONES SOBRE SU ASISTENCIA.

- Facilitar la comunicación, adecuando el lenguaje a las necesidades y circunstancias de cada paciente.
- Dar al paciente información en forma anticipada acerca de las reglas que afecten su asistencia.
- Brindar al paciente información sobre su condición, tratamiento y pronóstico, como así también sobre los posibles efectos imprevistos de su asistencia.
- Ofrecer al paciente información sobre los medicamentos que recibe y sus efectos colaterales.
- Fomentar la participación del paciente en la planificación de su plan de tratamiento.
- Respetar el derecho del paciente a rehusar tratamientos conforme a lo permitido por la ley.
- Respetar el derecho del paciente a interrumpir su tratamiento.
- Posibilitar al paciente el derecho a dar directivas anticipadas, conforme a la ley y las normas institucionales.
- Impedir que el paciente reciba un tratamiento experimental sin su consentimiento.
- Permitir al paciente la elección, en el marco de la disponibilidad y organización de la Institución, de su médico tratante.
- Respetar el derecho del paciente a contar con una segunda opinión.
- Otorgar al paciente toda la información necesaria acerca de la posibilidad de ser donante de órganos y de expresar su voluntad al respecto.

Sanatorio Anchorena San Martín



BRINDAR AL PACIENTE ACCESO A SU HISTORIA CLINICA

- Posibilitar que el paciente acceda a su Historia Clínica, siguiendo las normativas de la Institución en consonancia con la normativa vigente.

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD - PROTECCIÓN DE DATOS

- Registrar los datos personales relativos a la salud física o mental de los pacientes bajo los principios del secreto profesional y la normativa vigente.
 - Respetar la confidencialidad de la Historia Clínica, diagnóstico y pronóstico de los pacientes.
 - Adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los pacientes.

BRINDAR INFORMACIÓN A LOS PACIENTES SOBRE SU CUIDADO Y COSTOS

- Brindar información al paciente sobre su asistencia médica de modo que resulte comprensible.
- Dar a conocer al paciente, en forma anticipada, las normas institucionales y los gastos estimativos que generará su atención.
 - Brindar al paciente constancia detallada de los gastos generados por su atención, de acuerdo a la normativa vigente.

Sanatorio Anchorena San Martín



COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON SUS INTEGRANTES

CLIMA ORGANIZACIONAL

El SASM reconoce la identidad de cada una de las personas que trabajan en el sanatorio, garantizando la libertad de culto y orientación política, entre otras.

La Institución promueve un clima organizacional basado en la confianza, el respeto y la lealtad. En este mismo sentido, los responsables y referentes de la Institución tienen como objetivos:

- Promover en los integrantes de la Institución el trabajo en equipo y la vocación de servicio, con independencia de su función, vínculo contractual o jerarquía.
- Brindar a los integrantes de la Institución información clara, efectiva y capacitación continua.
- Establecer entre los integrantes de la Institución un clima propicio para evitar conductas reprochables.
- Favorecer a los integrantes de la Institución la comunicación de errores o incidentes, como parte del proceso de mejora continua.

Sanatorio Anchorena San Martín



CULTURA DE SEGURIDAD

El SASM asegura condiciones edilicias y una organización que promueve la seguridad, la higiene y el cuidado de la salud de sus integrantes, bajo la normativa vigente y con el propósito de obtener patrones de excelencia.

Los integrantes de la Institución se comprometen a la actualización continua y la observación de los procedimientos vinculados a la cultura de la seguridad, mediante la realización de capacitaciones brindadas por el sanatorio y el aviso oportuno de errores o accidentes.

DESARROLLO HUMANO

La gestión de los recursos humanos tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades y el crecimiento profesional por orden de mérito, vinculados a las competencias profesionales, el comportamiento ético y el liderazgo positivo. Asimismo, se compromete con sus empleados a través del establecimiento de un salario justo y competitivo en el marco de los convenios colectivos aplicables, los acuerdos y la legislación laboral vigente. Desarrolla una política de beneficios orientada a la promoción de condiciones para el desarrollo de la vida personal y familiar de sus integrantes

Sanatorio Anchorena San Martín



LIBERTAD DE OPINIÓN Y ASOCIACIÓN

La Institución se compromete a mantener un diálogo constructivo con sus empleados y representantes. Garantiza el derecho de afiliación sindical y representación en la negociación colectiva. Así también, son plenamente respetados la postulación a cargos y su desempeño, en el marco de las leyes locales vigentes y de conformidad con ellas.

PROTECCIÓN DE DATOS

La Institución se compromete a la protección integral de los datos personales de los miembros de su comunidad, independientemente del soporte en el que estén registrados y en el marco de la legislación vigente.

CAPACITACIÓN PARA LA PRÁCTICA ÉTICA E IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS

El SASM se compromete a capacitar a sus integrantes para la puesta en práctica de su Código de Ética en todas las acciones o ámbitos vinculados a la organización.

Sanatorio Anchorena San Martín



COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES DEL SASM CON LA INSTITUCIÓN

Los integrantes del SASM deben comprometerse con el cumplimiento de este Código de Ética y las leyes nacionales vigentes. El presente Código de Ética sirve de marco a los reglamentos profesionales y de empleados, que adoptan sus principios como pautas generales para la regulación específica.

RESPECTO Y CUIDADOS RECÍPROCOS

Los integrantes del SASM deben comprometerse a:

- No realizar omisiones o actos discriminatorios por motivos de etnia, religión, nacionalidad, ideología, condición social, orientación sexual o caracteres físicos.
- Reconocer la identidad de los demás integrantes del sanatorio, su derecho a ser informados y bien tratados y al resguardo de su intimidad.
- Brindar a los demás integrantes respeto, trato digno y cuidados recíprocos con independencia de su función, vínculo contractual o jerarquía.

Sanatorio Anchorena San Martín



CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes de la organización deben reconocer la imperiosa necesidad de que la información y conocimientos que adquieren sobre los datos personales, las características y el estado de salud de los pacientes sean tratados con el mayor grado de reserva y confidencialidad que las circunstancias permitan en el marco de los convenios asumidos, los principios de secreto profesional y la normativa vigente. Asimismo, son responsables de resguardar la confidencialidad y el uso debido de la información societaria, contable, financiera, comercial y patrimonial de la Institución y de terceros relacionados con ésta; como así también la vinculada a innovaciones y descubrimientos, conforme los compromisos asumidos y las leyes vigentes.

Sanatorio Anchorena San Martín



COMPROMISO DEL SAS, CON LOS PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN

El SASM se compromete a:

- Brindar los recursos disponibles y una organización adecuada para el desarrollo de la actividad asistencial, centrada en el respeto por las personas, en particular los pacientes.
- Establecer medios eficaces para garantizar el acceso a la información entre todos los integrantes de la organización.
- Promover la formación continua de sus profesionales para garantizar sus competencias.
- Fomentar y llevar adelante políticas y programas de apoyo, para la mejor interrelación entre los equipos de trabajo de la organización.
- Promover, con espíritu constructivo, la comunicación de errores y conflictos éticos, para enriquecer el proceso de mejora continua.
- Proteger la información de carácter personal de sus profesionales y velar por el respeto de su intimidad.
- Promover el entendimiento y respeto entre los profesionales para prevenir conflictos y/o trato injusto.
- Brindar espacios para la realización de propuestas de mejora continua, eficiencia asistencial y calidad, y proporcionar posterior acompañamiento en su desarrollo.
- Respetar la objeción de conciencia que manifieste el profesional actuante, siempre que otro profesional competente pueda hacerse cargo del paciente.

Sanatorio Anchorena San Martín



COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD CON LA INSTITUCIÓN

Los profesionales se comprometen a:

- Orientar la vocación de servicio profesional al bien común.
- Mantener una actitud sencilla y asumir las actividades asistenciales de acuerdo a las propias posibilidades y límites.
- Realizar las tareas en el marco de la organización de la Institución para la seguridad de los pacientes.
- Comunicar con espíritu constructivo los errores y conflictos éticos, a fin de enriquecer los procesos de mejora continua.
- Orientar sus acciones de modo de brindar ejemplos de buenas prácticas, trabajo en equipo y mejora en la calidad de los servicios.
- Brindar respeto, trato digno y cuidados recíprocos con independencia de su función, vínculo contractual o jerarquía.
- Recibir capacitaciones en nuevas técnicas y tecnologías que se implementen en la Institución.
- Actualizar de manera continua los conocimientos y habilidades propios de su ciencia.
- Eximirse del deber de asistencia solo cuando se hubiere hecho cargo efectivamente del paciente otro profesional competente (objeción de conciencia).